

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 14 DEL
CONTRATO 202400211**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104658 de 2025
PLAZO INTERADMINISTRATIVO: DEL	Hasta el 30 de junio de 2026
CONTRATO No:	202400211
CONTRATISTA:	UNIÓN ELÉCTRICA S. A
NIT:	890.937.250-6
OBJETO CONTRATO:	Prestación de bienes y servicios de tecnología y sistemas integrales de seguridad como aliados proveedores para la firma de acuerdos marco con la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU.
VALOR CONTRATO:	Cuantía indeterminada, pero determinable por la ejecución de las asignaciones de los contratos específicos u órdenes de servicio que realice la ESU.
PLAZO CONTRATO:	Hasta el 02 de diciembre de 2026
ORDEN DE SERVICIO No:	202400211-14
OBJETO ORDEN DE SERVICIO:	Mantenimiento preventivo y correctivo y de actualización para el CCTV interno, control de acceso, sistemas analíticos de las sedes físicas de la Secretaría de Seguridad y Convivencia
PLAZO INICIAL ORDEN DE SERVICIO:	Desde el 01 de mayo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
VALOR INICIAL ORDEN DE SERVICIO:	SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$ 619.445.534) AU incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1	AMPLIACIÓN: Del plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2	AMPLIACIÓN: Del plazo de ejecución desde el 01 de febrero hasta el 30 de junio de 2026. ADICIÓN: Recursos por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/L (\$257.827.806) AU INCLUIDO
VALOR FINAL:	OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y

	TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$877.273.340)
PLAZO FINAL:	Hasta el 30 de junio de 2026.

La presente constituye la Cláusula adicional No.2 a la Orden de Servicio No. 14 del Contrato No. 202400211, cuyo objeto es “Mantenimiento preventivo y correctivo y de actualización para el CCTV interno, control de acceso y sistemas analíticos de las sedes físicas de la Secretaría de Seguridad y Convivencia”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Que el 29 de noviembre de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y UNIÓN ELÉCTRICA S.A., se suscribió el Contrato No. 202400211, cuyo objeto es “Prestación de bienes y servicios de tecnología y sistemas integrales de seguridad como aliados proveedores para la firma de acuerdos marco con la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU”, con un plazo inicial de ejecución de doce (12) meses a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del acuerdo marco y por un valor de cuantía indeterminada, toda vez que estará determinado por la ejecución de las asignaciones de los contratos específicos u órdenes de servicio que realice la ESU.
- B. Que el 28 de marzo de 2025, entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA., se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600104658 de 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE MEDELLÍN (SIES-M)”, con un plazo inicial de ejecución de nueve (9) meses sin superar la vigencia dos mil veinticinco (2025) y por un valor de veinte mil ciento un millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos diez pesos M/L (\$20.101.754.810), incluido recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA.
- C. Que el 11 de abril de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y UNIÓN ELÉCTRICA S.A., se suscribió la Orden de Servicio No. 14 del Contrato No. 202400211, cuyo objeto es “Mantenimiento preventivo y correctivo y de actualización para el CCTV interno, control de acceso, sistemas analíticos de las sedes físicas de la Secretaría de Seguridad y Convivencia”, con un plazo inicial de ejecución desde el primero (01) de mayo de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 y por un valor de seiscientos diecinueve millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y cuatro pesos M/L (\$619.445.534) AU incluido.

- D. Que el 28 de abril de 2025, se aprobó la garantía única de cumplimiento y RCE de la orden de servicio No. 14 del contrato No. 202400211, por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- E. Que el 01 de diciembre de 2025, se suscribió la cláusula adicional No. 01 del contrato marco No. 202400211 entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y UNIÓN ELÉCTRICA S.A., con el fin de ampliar el plazo de ejecución hasta el 02 de diciembre de 2026.
- F. Que el 18 de diciembre de 2025, la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, suscribieron la Modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600104658 de 2025, mediante la cual se efectuó la siguiente modificación:
(...) MODIFICACIÓN No 1: AMPLIACIÓN No. 1: Por el término de un (1) mes, contado a partir del primero (1) de enero hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis de (2026), ambas fechas inclusive.
- G. El 29 de diciembre de 2025 se suscribió la cláusula adicional No.1 a la orden de servicio No. 14 del contrato No 202400211, mediante la cual se amplía el plazo de ejecución desde el 01 de enero hasta el 31 de enero de 2026.
- H. Que el 29 de enero de 2026, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, suscribieron la Modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600104658 de 2025, mediante la cual se efectuó la siguiente modificación:
(...) MODIFICACIÓN No 2: AMPLIACIÓN No. 02: Por el término de cinco (5) meses, contados a partir del primero (1) de febrero hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.
ADICIÓN No.01: Por un valor de nueve mil sesenta y cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil novecientos ochenta y nueve pesos (\$9.064.887.989) pesos m/l, incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA correspondientes a 5.177,3 SMMLV del 2026 y al 36.66% expresado en SMMLV del 2026
- I. Que la Orden de Servicio No.14 del Contrato No. 202400211 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor	Saldo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Convenio Interadministrativo
\$619.445.534	\$142.995.516	01/05/2025	31/01/2026	4600104658 de 2025

Valor del Contrato	\$619.445.534
Total valor del contrato más adiciones	\$619.445.534
Pagos realizados (Acumulado)	\$413.956.849
Saldo por pagar al contratista	\$62.493.169
Saldo contrato	\$142.995.516
Porcentaje de ejecución financiera	66.82%

- J. Las garantías que cubren la Orden de Servicio No. 14 del Contrato No. 202400211 se encuentran vigentes; sin embargo, es obligación del contratista modificar la vigencia y el valor asegurado de la Garantía Única de Cumplimiento una vez se materialice la modificación contractual aquí justificada.
- K. Que la ESU cuenta con el presupuesto para dicha adición y se deberá ejecutar por la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo	4600104658 de 2025
Rubro presupuestal	23202020080295-0
Nombre del Rubro	MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO CCTV INTERNO, CONTROL DE ACCESO Y SEDES FÍSICAS
Centro de Costos	33366
CPC	8715399
Requerimiento	20260001146
Valor	\$ 56.454.542
Plazo	Hasta el 30 de junio de 2026
Disponibilidad presupuestal	2026000454
Registro Presupuestal	2026000457

Contrato Interadministrativo	4600104658 de 2025
Rubro presupuestal	23202020080295-1
Nombre del Rubro	MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO CCTV INTERNO, CONTROL DE ACCESO Y SEDES FÍSICAS

Centro de Costos	33461
CPC	8715399
Requerimiento	2026001146
Valor	\$ 201.373.264
Plazo	Hasta el 30 de junio de 2026
Disponibilidad Presupuestal	2026000454
Registro Presupuestal	2026000457

- L. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 30 de enero de 2026, mediante escrito con radicado No. 20260001146, la Supervisión de la orden de Servicio No. 14 del Contrato No. 202400211, presentó la justificación y recomendación para realizar la adición y ampliación del plazo.

Por lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Adicionar recursos a la Orden de Servicio No. 14 del Contrato No. 202400211, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/L (\$257.827.806) AU INCLUIDO

SEGUNDO: Ampliar el plazo de ejecución de la orden de Servicio No. 14 del Contrato No. 202400211 desde el primero (1) de febrero hasta el treinta (30) de junio de 2026.

TERCERO: Modificar el alcance de la orden de Servicio No. 14 del Contrato No. 202400211, el cual quedará así:

ITEM	ESTADIO	UNIDAD	CANT.
1	Mantenimiento preventivo a cámaras internas del estadio Atanasio Girardot - 28 cámaras	RONDA	4
2	Mantenimiento preventivo al sistema de videovigilancia estadio seguro - (134 cámaras, Facial, Avigilon, Servidores en sitio)	RONDA	4
3	Mantenimiento Preventivo sistemas analíticos estadio y servidores	RONDA	4
4	Soporte y Mantenimiento Correctivo a cámaras internas del estadio Atanasio Girardot	MES	14
5	Soporte y Mantenimiento Correctivo a cámaras del proyecto estadio seguro	MES	14
	CENTROS DE MONITOREO Y SITIOS REMOTOS		

6	Mantenimiento preventivo de centros de monitoreo y sitios remotos: - 7 centros de monitoreo: Laureles, Belén, Manrique, 12 de Octubre, Poblado, Buenos Aires y San Javier - 9 sitios remotos: La Oriental, Pajarito, Alcaldía, Metro, Tránsito, Candelaria, SIPOL, San Cristóbal y Parques del Río	RONDA	3
7	Soporte y Mantenimiento correctivo de centros de monitoreo y sitios remotos: - 7 centros de monitoreo: Laureles, Belén, Manrique, 12 de octubre, Poblado, Buenos Aires y San Javier - 9 Sitios Remotos: La Oriental, Pajarito, Alcaldía, Metro, Tránsito, Candelaria, SIPOL, San Cristóbal y Parques del Río	MES	14
AIRES CENTROS DE MONITOREO			
8	Mantenimiento preventivo aires acondicionados de 9 centros de monitoreo y estadio	RONDA	5
9	Mantenimiento Correctivo a Aires acondicionados de salas de monitoreo	GLOBAL	14

CUARTO: El contratista deberá modificar la vigencia y el valor asegurado de la garantía inicialmente constituida. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminada la orden de servicio en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna

QUINTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción de la cláusula adicional a la Orden de Servicio No. 14 del Contrato No. 202400211.

SEXTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación a la orden de servicio, la cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el distrito de Medellín, el treinta y uno (31) de enero de 2026.



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente ESU



JULIO CESAR CORREA MAZO
Representante Legal
UNIÓN ELÉCTRICA S.A.

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Diego Alejandro Londoño Montoya - Supervisor

Revisó: Melisa Mejía Román - Profesional Universitaria Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Fernando Elías Arango Castrillón - Unidad de Compras y Contratación